



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 18 de 18

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0018

Valledupar, 24 ABR 2025

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 004978 DEL 13 MAR 2025 “POR LA CUAL SE RECNOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE”

SUJETO A NOTIFICAR

WILMER LOPEZ PEDRAZA

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 18 de marzo de 2025 se citó al/ el señor(a) **WILMER LOPEZ PEDRAZA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la secretaria de Educación Departamental del Cesar vilmalopezpedraza25@yahoo.es con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 004978 DEL 13 MAR 2025**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 08 de Abril de 2025 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/el señor (a) **WILMER LOPEZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso debido a que no se registra dirección en nuestro sistema.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 004978 DEL 13 MAR 2025**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (24) de Abril de 2025, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (02) de Mayo de 2025 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

8 de abril de 2025,
9:20 a.m.

Para: vilmalopezpedraza25@yahoo.es

Valledupar, abril del 2025

Señor(a)

WILMER LOPEZ PEDRAZA

L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 004978 de 13 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretar.iasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



004978.pdf

560K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: vilmalopezpedraza25@yahoo.es

18 de marzo de 2025,
3:05 p.m.

Valledupar, marzo del 2025

Señor(a)
WILMER LOPEZ PEDRAZA
L. C.

Asunto: Comunicación para realizar notificación personal o electrónica.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 004978 de 13 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf
47K



13 MAR 2025

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaría de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) **WILMER LOPEZ PEDRAZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **77.037.955**, fue nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 000223 del 14/04/2011, reubicado(a) al Grado 2 Nivel Salarial B en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 005301 del 8/09/2016.

Que mediante solicitud del **20/12/2024** radicado **CES2024ER042633**, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó dos (2) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado **Dos (2) Nivel Salarial B con Especialización** en el Escalafón Nacional Docente, acreditando el título de **ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC**, otorgado el 18/12/2024 por la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, según Acta No. 821241748, registrada en el Folio No. 306 del Libro No. 21, verificado por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 5695 del 27/02/2025, confirmado mediante certificación No. 00220 de fecha 4/03/2025, expedido por el Jefe Sección Gestión Documental de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, “señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

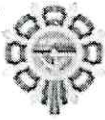
Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, “señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir **20/12/2024**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado **DOS (2) Nivel Salarial B con Especialización** en el Escalafón Nacional Docente por título de **ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC**, al educador(a) **WILMER LOPEZ PEDRAZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **77.037.955**, con efectos fiscales a partir del **20/12/2024**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el



“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cesar.

ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por **Especialización**, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

13 MAR 2025

Proyectó	Nilson Rodríguez Vergara / Técnico Operativo / Escalafón Docente Recursos Humanos
Revisó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario con asignación funciones de Escalafón Docente
Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Profesional Universitario con asignación de Recursos Humanos
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Profesional Especializado de Despacho SED
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	